

## INSTRUCCIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN GLOBAL DE UNA ASIGNATURA

El artículo 2.1 y 2.3 del Reglamento UCA/CG03/2024, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento por el que se regula el Régimen de Evaluación de los Alumnos de la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2024), establece que:

2.1 “La evaluación de una asignatura podrá realizarse mediante un sistema de evaluación continua o de evaluación global [...]”

2.3 “La evaluación global consistirá en una prueba formada por una o varias actividades de las indicadas en el apartado segundo de este artículo. Esta prueba de carácter global no es preceptiva en los casos de asignaturas exclusivamente prácticas (rotatorios clínicos, prácticas clínicas, prácticas de buque, practicum o prácticas curriculares) y en las asignaturas con prácticas clínicas del Grado en Medicina. Con carácter general y salvo las citadas asignaturas prácticas, el estudiantado podrá optar por solicitar la evaluación global de las mismas desde la primera convocatoria, presentando la correspondiente solicitud, de acuerdo con las instrucciones que apruebe cada Centro, sin que en ningún caso tenga que justificar dicha opción.”

La Facultad de Enfermería, en desarrollo de dicha normativa establece:

### PRIMERO.-

Todas las asignaturas, excepto las asignaturas practicum y el Trabajo de fin de Grado, pueden ser objeto de evaluación global, desde la primera convocatoria del curso académico matriculado.

### SEGUNDO.-

1. Los estudiantes, a petición propia cursada en el plazo y por el medio que se señala a continuación, podrán solicitar ser evaluados de forma global mediante una única prueba formada por una o más actividades (según las competencias a evaluar y descritas en la ficha 1B de cada asignatura).

Esta forma de evaluación es excluyente con la convocatoria ordinaria. Por tanto, el estudiante que solicite la evaluación global en una convocatoria, renuncia al sistema de evaluación continua seguido en su convocatoria ordinaria.

2. La fecha de la prueba global será la misma que la fecha del examen en convocatoria oficial establecida en el calendario de exámenes. En el caso de necesitar una actividad adicional (práctica de laboratorio o de informática) se procurará que sea el mismo día en un horario distinto al de la convocatoria del examen.
3. El profesorado informará a los estudiantes de cuál es la estructura de la prueba, especificando el número de actividades de que constará y si se realizarán ese mismo día o deberán entregarse con anterioridad o posterioridad a la misma, especificando, en tal caso, los plazos de entrega.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY	Fecha	13/11/2024 09:47:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY</a>	Página	1/3



## TERCERO.-

1. Con carácter general, la evaluación global será solicitada por el alumnado al Decanato según el documento de solicitud que se encuentra en la página web de la Facultad y que figura como anexo de esta Instrucción. Se entregará por correo electrónico a la dirección: [decanato.enfermeria@uca.es](mailto:decanato.enfermeria@uca.es)
2. Se establecen los siguientes plazos para la solicitud de la evaluación global en las distintas convocatorias:

Convocatoria	Plazos <sup>1</sup>	Asignaturas que se pueden solicitar
Diciembre	1-15 de noviembre	Todas excepto las asignaturas practicum y TFG.
Febrero	1-15 de diciembre	
Junio	1-15 mayo	
Septiembre	1-15 julio	

3. Cualquier solicitud de evaluación global cursada por medio y/o en plazo distintos a los previstos en este protocolo no será admitida a trámite.

<sup>1</sup> Artículo 30.2. de la Ley de Procedimiento Administrativo “Siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.”  
Artículo 30.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo “Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY	Fecha	13/11/2024 09:47:05	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY</a>	Página	2/3	

## SOLICITUD DE EVALUACIÓN GLOBAL

### Datos del alumno/a:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_ Tfno de contacto: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

### SOLICITA

la modalidad de Evaluación Global en las siguientes asignaturas:

Asignatura

Algeciras, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Firma)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY	Fecha	13/11/2024 09:47:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN PAUBLETE HERRERA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VWAA4JNFYRDOCUY7DOPROGY</a>	Página	3/3

